

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 264.- En la Provincia de San Luis, a DOCE días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, CARLOS ALBERTO COBO y MARTHA RAQUEL CORVALÁN.-

DIJERON: Visto el ADM 9723/20, en trámite ante Dirección Contable, iniciado por Secretaría de Informática para la “CONTRATACION DE SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS CISCO WEBEX”, a fin de cumplir con el Protocolo adoptado por Acuerdos N° 210/2020 y N° 247/2020.-

Que Secretaría de Informática Judicial, en actuación N° 14052793 informa: *“Atento al sistema de videoconferencia Webex que la Empresa Cisco ofreció y puso a disposición y en funcionamiento al Poder Judicial de San Luis con motivo de la Pandemia del virus COVID-19, adoptada por el Superior Tribunal de Justicia conforme Acuerdos N° 159/2020 y 184/2020 para la realización de audiencias y sumando por Acuerdo N° 210/2020 a las Salas de Consulta Virtual, con seguimiento en ADM 9627/20 y ADM 9728/20, y teniendo presente tanto el plazo de gratuidad de tales licencias conforme consta en actuación 13944243 como la cotización de referencia de actuación 13944518, se requirió a Sub Secretaría de Tecnología estadísticas de utilización, informe de licencias activadas, informe comparativo de Webex frente a otras herramientas disponibles en el mercado, y la elaboración de sección técnica de pliego a utilizar en proceso licitatorio que debe iniciarse, todo lo que obra en actuación 14050682”.-*

Que el Responsable del Área Compras y Contrataciones de Dirección Contable, en actuación N° 14114753 informa: *“Visto lo solicitado por Secretaría de Informática Judicial en actuaciones obrantes en el presente, acerca de la Adquisición del sistema de videoconferencia Webex, adoptado por el Superior Tribunal de Justicia con motivo de la Pandemia del virus COVID-19 a fin de garantizar el derecho de los ciudadanos de acceder a la Justicia. Que en virtud de ello, y observando los precios testigos aportados por dicha*

Secretaría en la actuación 13944518/20, esta Área entiende que el proceso correspondiente para realizar la compra solicitada es mediante una Licitación Pública, en virtud de lo dispuesto por el artículo 97 inciso a) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público. Es por esto, que se ELEVA a Dirección Contable el Pliego de Licitación Pública N° 12/2020 a los fines de que, de considerarlo pertinente, continúe con el trámite de adquisición de lo solicitado. Es importante aclarar que el mismo fue revisado y conformado por la Secretaría de Informática Judicial, según consta en actuación 14069768/20. Por último, según esta Área observa en el sistema contable del Poder Judicial, para afrontar el mencionado gasto resulta necesario efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes”.-

Por ello y conforme lo dispuesto en los Artículos 214 inc. 8) de la Constitución Provincial, 97 inciso a) de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público y 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y que el importe a adjudicar encuadra en el inc. a) del punto II y en el inc. d) del punto III del Acuerdo N° 406/2019, modificado por Acuerdo N° 622/2019.-

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Dirección Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2020 que se detallan a continuación:

a) Disminuir:

Programa 18.3 – Mantenimiento de Edificios 3° Circunscripción Judicial

	INCISO	MONTO
18.3	4 Bienes de Uso	\$ 1.400.000,00.-

b) Incrementar:

Programa 17 – Informatización del Poder Judicial

	INCISO	MONTO
17	4 Bienes de Uso	\$ 1.400.000,00.-

II) AUTORIZAR a Dirección Contable a llamar a Licitación Pública N° 12/2020 para la “**CONTRATACION DE SISTEMA DE**

VIDEOCONFERENCIAS CISCO WEBEX”, conforme a pliego de condiciones particulares que obra en ADM 9723/20, el que deberá ser publicado en el sitio web institucional, en la sección “Licitaciones y Concursos” de Dirección Contable.-

Las ofertas deberán realizarse solo mediante correo electrónico a la dirección: compras@justiciasanluis.gov.ar, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la cual deberá ser comunicada por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo de la cual se remitió la oferta a la dirección compras@justiciasanluis.gov.ar. -

III) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día **MIÉRCOLES 8 DE JULIO DE 2020** a la hora **11:00 (once)**, en Dirección Contable y que los oferentes solo podrán participar mediante videoconferencia. -

IV) DISPONER se impute preventivamente la suma de **PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000,00)** en Bienes de Uso, Partida Principal Activos intangibles, Partida Parcial Programas de computación, del Programa Informatización del Poder Judicial, siendo el valor del pliego de **UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00)**.

V) CONFORMAR la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública N° 12/2020 “CONTRATACION SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS CISCO WEBEX”, con los siguientes integrantes:

- Secretario de Informática Judicial, Dr. Alejandro Flores Dutrús
- Subsecretario de Tecnología, Lic. Marcelo Lotufo
- Responsable del Depto. Infraestructura, Lic. Mauricio Villalobos
- Director Contable, Cdor. Esteban Santagata Chada
- Responsable del Área Compras y Contrataciones, Cdor. Jerónimo Franco

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelvan los autos referidos a Dirección Contable, con copia del

presente Acuerdo, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes.-

DC